



EVALUACIÓN DE CRITERIOS HABILITANTES QUE ACOMPAÑAN LA MANIFESTACION DE INTERES PARA LA EJECUCIÓN DEL PAE, POR PARTE DE LAS AUTORIDADES Y ORGANIZACIONES INDIGENAS PRESENTADA DENTRO DE LA CONVOCATORIA PUBLICA DEL 25 DE ENERO DE 2024

GENERALIDADES

PLAZO DE EJECUCION:	Ciento noventa días (190) días Calendario de lunes a domingo incluyendo días festivos (Estudiantes beneficiarios de residencias escolares) y ciento treinta (130) días de lunes a viernes para los estudiantes externos de conformidad con lo establecido el calendario académico 2024, expedido por la Secretaría de Educación Departamental o hasta agotar los recursos destinados al programa.
----------------------------	---

PROPUESTAS PRESENTADAS

ORDEN DE PRESENTACIÓN	OFERENTE	CARPETAS Y FOLIOS	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	ASOCATA	3 CARPETAS FOLIOS	26/10/2024 2:41 P.M.

Representante legal de la **ASOCIACIÓN DE CAPITANÍAS Y AUTORIDADES TRADICIONALES DE ARAUCA (ASOCATA)**, representada legalmente por el señor, **CARLOS BARRERA DIAZ**, **identificado con la C.C. 1.007.678.086**, según Resolución N° 2009 de 2023

REVISION DE DOCUMENTOS JURIDICOS

DOCUMENTO PRESENTADO	OBSERVACIÓN
	<p>CUMPLE</p> <p>Mediante documento carta de presentación de la Manifestación de interés conforme al convocatoria pública del 25 de enero de 2024, se radicó el 26 de enero de 2024, dentro el término señalado en el cronograma de la convocatoria pública, anexando tres (03) carpetas; Capacidad Jurídica, Capacidad Administrativa y Experiencia mínima.</p> <p>Documento, debidamente suscrito en original, por CARLOS BARRERA DIAZ, identificado con la C.C. 1.007.678.086, en su condición de representante legal de la ASOCIACIÓN DE</p>





	CAPITANÍAS Y AUTORIDADES TRADICIONALES DE ARAUCA (ASOCATA)
Certificado de existencia y representación legal y ente.	<p>CUMPLE</p> <p>Mediante certificación suscrita por ELKIN DANIEL VALLEJO RODRIGUEZ- Coordinador Grupo de Investigación y registro del Ministerio del Interior del 27 de diciembre de 2023, el cual señala que mediante Resolución N ° 029 del 04 de noviembre de 2008, proferida por la Dirección de Etnias, hoy Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías del Ministerio del Interior, se inscribió la ASOCIACIÓN DE CAPITANÍAS Y AUTORIDADES TRADICIONALES DE ARAUCA (ASOCATA).</p> <p><u>Se anexa la Resolución N ° 029 del 04 de noviembre de 2008</u>, proferida por la Dirección de Etnias, hoy Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías del Ministerio del Interior, por la cual se inscribió la ASOCIACIÓN DE CAPITANÍAS Y AUTORIDADES TRADICIONALES DE ARAUCA (ASOCATA). Folio 6 al 8 Cuaderno criterios habilitantes carpeta de capacidad jurídica.</p> <p><u>Se anexa copia de la Resolución 117 de 2023</u>, Por la cual se Inscribe en el Registro de Asociaciones de Autoridades Tradicionales y/o cabildos indígenas, la junta Directiva de la ASOCIACIÓN DE CAPITANÍAS Y AUTORIDADES TRADICIONALES DE ARAUCA (ASOCATA). Folio 3 al 05 Cuaderno criterios habilitantes carpeta de capacidad jurídica.</p> <p><u>Se anexa copia de los estatutos de la ASOCIACIÓN DE CAPITANÍAS Y AUTORIDADES TRADICIONALES DE ARAUCA (ASOCATA)</u>. Folio 9 al 22 Cuaderno criterios habilitantes carpeta de capacidad jurídica.</p>
Acta de asamblea general y/o conforme a la ley de origen, derecho propio o derecho mayor de la comunidad indígena donde conste haber sido autorizado para la ejecución del PAE, dicho documento deberá presentar para cada una de las instituciones educativas beneficiarias del presente proceso.	<p>CUMPLE</p> <p>ASOCATA: Actas de Asamblea presentadas que contiene firmas originales de los gobernadores indígenas debidamente registradas en el departamento que avalan la ejecución del Programa de Alimentación -PAE. Folio 25-39.</p>





<p>Carta de intención o manifestación de interés de operar el PAE en las sedes de las Instituciones Educativas objeto de la presente convocatoria (firmada en original).</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Presentan manifestación de interés de operar el PAE en las sedes de las Instituciones Educativas objeto de la presente convocatoria (firmada en original). Folio 40-42</p>
<p>Copia de cedula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Presentan copia de cedula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica. Folio 43-44</p>
<p>Certificación de ser autoridad indígena o asociación de autoridades indígenas que expide la dirección de asuntos indígenas, minorías y ROM del Ministerio del Interior y de Justicia (Artículo 2.3.1.4.2.4 del Decreto 1075 de 2015).</p>	<p>CUMPLE</p> <p>ASOCATA, presenta Certificación de ser autoridad indígena o asociación de autoridades indígenas que expide la dirección de asuntos indígenas, minorías y ROM del Ministerio del Interior y de Justicia (Artículo 2.3.1.4.2.4 del Decreto 1075 de 2015). Folio 25 -26 Cuaderno de criterios habilitantes - Carpeta capacidad jurídica.</p>
<p>Declaración de no estar incurso en inhabilidades incompatibilidades, firmada por el representante legal.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>ASOCATA, presenta Declaración de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades, firmada en original por el representante legal. Folio 45-46</p>
<p>Certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el representante legal y contador, la cual deberá estar acompañada por copia de la cedula de ciudadanía de este último, tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedida por la junta central de contadores con vigencia no mayor a tres (3) meses a la fecha del cierre del presente proceso, en donde conste que a la fecha, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se ha causado la obligación de efectuar dichos pagos.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>ASOCATA, presenta Certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el representante legal y contador, la cual deberá estar acompañada por copia de la cedula de ciudadanía de este último, tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedida por la junta central de contadores con vigencia no mayor a tres (3) meses a la fecha del cierre del presente proceso, en donde conste que a la fecha, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se ha causado la obligación de efectuar dichos pagos.</p> <p>Anexa, copia de la cedula de ciudadanía del contador, tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedida por la junta central de contadores con vigencia no mayor a tres (3) meses. (03 de octubre) Folio 47-50- Cuaderno de criterios habilitantes -Carpeta capacidad jurídica.</p>





<p>Antecedentes disciplinarios conformidad con lo consagrado en el Artículo 238 de la Ley 1952 de 2019; situación que será verificada por el Departamento de Arauca igual requisito deberá cumplir:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) El representante Legal de las personas jurídicas. 2) Persona Jurídica. 	<p>CUMPLE</p> <p>ASOCATA, presenta Antecedentes disciplinarios de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El representante Legal de las personas jurídicas de mes de diciembre de 2023. Folio 57 - Cuaderno de criterios habilitantes - Carpeta capacidad jurídica. 2. De la ASOCIACIÓN DE CAPITANÍAS Y AUTORIDADES TRADICIONALES DE ARAUCA (ASOCATA) de fecha diciembre de 2023. Folio 56 - Cuaderno de criterios habilitantes - Carpeta capacidad jurídica.
<p>Certificado del boletín de responsables fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000); situación que será verificada por el Departamento de Arauca, interesado no deberá encontrarse inscrito o reportado en dicho boletín, y este requisito lo deberá cumplir:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El representante legal 1. La persona jurídica que representa 	<p>CUMPLE</p> <p>ASOCATA, presenta Antecedentes Fiscales de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El representante Legal de las personas jurídicas de fecha 27 de diciembre de 2023. Folio 55 - Cuaderno de criterios habilitantes - Carpeta capacidad jurídica. 2. De la Asociación de Cabildos y Autoridades tradicionales Indígenas del departamento de Arauca- ASOCATA de fecha 12 de octubre de 2023. Folio 95 — Cuaderno de criterios habilitantes - Carpeta capacidad jurídica.
<p>Antecedentes judiciales y que encuentren medidas correctivas impuestas vigentes, el interesado y representante legal</p>	<p>CUMPLE</p> <p>ASOCATA, presenta Antecedentes Judiciales de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El representante Legal presenta certificado antecedentes penales y requerimientos judiciales de fecha 27 diciembre de 2023. Folio 53— Cuaderno de criterios habilitantes - Carpeta capacidad jurídica. 2. El representante Legal presenta certificado antecedentes penales y requerimientos judiciales de fecha 27 diciembre de 2023. Folio 52— Cuaderno de criterios habilitantes - Carpeta capacidad jurídica. 2. El representante Legal presenta certificado registro nacional de medidas correctivas de fecha 27 diciembre de 2023. Folio 58
<p>Cada uno de los interesados deberá presentar registro único tributario.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>ASOCATA, presenta Registro único tributario del 14 de diciembre de 2023. Folio 60. Cuaderno de criterios habilitantes - Carpeta capacidad jurídica</p>
<p>El representante legal de las personas jurídicas deberá tener su situación militar definida.</p>	<p>N/A</p>





CAPACIDAD ADMINISTRATIVA

<p>DEMOSTRAR QUE SE CUENTA CON SEDE ADMINISTRATIVA:</p> <p>El oferente deberá acreditar una sede administrativa (oficina), la cual deberá estar ubicada en zona urbana de cualquiera de los Municipios del Departamento de Arauca.</p> <p>La misma se acreditará presentando copia legible del Certificado de libertad y tradición donde se encuentre ubicada la oficina, con fecha de expedición no mayor a 30 días, el inmueble deberá ser propiedad del interesado.</p> <p>En los casos en que las misma sean arrendadas, deberán presentarse certificados de libertad y tradición donde se encuentra ubicada la oficina, con fecha de expedición no mayor a 30 días, y los contratos de arrendamiento suscritos entre el propietario y el interesado.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>ASOCATA, presenta sede administrativa ubicada en la carrera 17 N 12-66 del Barrio Mariscal Sucre ubicado en el municipio de Tame para la Operación del Programa de Alimentación Escolar para los Pueblos Indígenas del departamento de Arauca.</p> <p>Anexa:</p> <p>Copia del certificado de libertad y tradición N° 240124110688175698 Cuaderno y carpeta de Capacidad Administrativa.</p>
<p>PERSONAL DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN:</p> <p>Cada uno de los interesados deben contar con una estructura organizacional compuesta mínimo con el siguiente personal:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Apoyo jurídico (Abogado titulado) ✓ Contador publico ✓ Asistente administrativo (Técnico o tecnólogo en áreas administrativas o contables) ✓ Ingeniero de Alimentos ✓ Nutricionista <p>La misma se acreditará mediante la presentación del soporte del vínculo laboral establecido, hoja de vida, tarjeta profesional, certificado del COPNIA ó</p>	<p>CUMPLE</p> <p>ASOCATA, presenta estructura organizacional compuesta con el siguiente personal:</p> <p>Apoyo jurídico (Abogado titulado) JHOAN SEBASTIAN MACIAS MANCIPE, CC. 1.116.866.724 -Abogado TP, del CD de la J, Folio 118-140- Cuaderno y Carpeta de Capacidad Administrativa.</p> <p>Contador público: Belkis Yadira Mancipe Pinilla, CC. 68.302411- Contadora TP 296540127243-T de la JC de C.- Folio 141-175 Cuaderno y Carpeta de Capacidad Administrativa.</p> <p>Asistente administrativo (Técnico contable) Andrea Patricia Gutiérrez Duducuar , CC. 1.110.039.591 Auxiliar Administrativo- Folio</p>





<p>CPNAA según corresponda, copia legible del título de los profesionales relacionados.</p>	<p>116- 131 - Cuaderno y Carpeta de Capacidad Administrativa.</p> <p><u>Ingeniero de Alimentos</u></p> <p>Ramiro Alfredo Alvarez Figueroa CC. 1.116.863.208 Ingeniero de Alimentos Matricula Profesional N 1116863208 NTS COPNIA. Folio 132-159 Cuaderno y Carpeta de Capacidad Administrativa.</p> <p><u>Nutricionista</u></p> <p>Maribel Hernández Juez, CC. 68.306.401 Matricula MND 06651. Folio 160 al Cuaderno y Carpeta de Capacidad Administrativa.</p>
<p>MANEJO CONTABLE:</p> <p>Presentar los estados financieros de los dos últimos años.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>ASOCATA, presenta estados financieros de los dos últimos años. Folio 202-212- Cuaderno y Carpeta de Capacidad Administrativa.</p>
<p>INVENTARIO DE EQUIPOS:</p> <p>Los interesados deben presentar un inventario de equipos, acorde al servicio que se pretende contratar, con su respectivo registro fotográfico.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>ASOCATA, presenta inventario de equipos de la sede administrativa. Folios 213-218 - Cuaderno y Carpeta de Capacidad Administrativa.</p> <p>Presenta inventario, acorde al servicio de alimentación escolar. Ejemplo: (Estibas, equipo de medida, equipos de refrigeración, etc., con su respectivo registro fotográfico.</p>
<p>EXPERIENCIA MÍNIMA:</p> <p>Experiencia mínima de un año en operación de programas de suministro de alimentos o complementos alimentarios a grupos poblacionales, que incluyan preparación en sitio.</p> <p>Se acreditará aportando alguno de los documentos que se describen a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia del contrato y/o 2. Copia del acta de recibo final y/o 3. Copia del acta de liquidación del contrato y/o 4. Certificación expedida por la entidad contratante y/o 5. Documentos homólogos, <u>siempre y cuando con la sumatoria de los</u> 	<p>CUMPLE</p> <p>Presenta carpetas, con experiencia acreditada de un año, en contratos prestación de servicios del Programa de Alimentación Escolar PAE. Folio 219 y s.s.</p>





<p><u>referidos documentos sea posible verificar de manera clara:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Contratista, 2. Objeto del contrato, 3. Entidad contratante, 4. Valor ejecutado, 5. Actividades ejecutadas 6. Cantidades finales, 7. Plazo, 8. fecha de inicio, 9. <u>fecha de terminación del contrato,</u> 10. <u>fecha del acta de liquidación,</u> 11. y para el caso de figuras de colaboración (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), los respectivos porcentajes de participación de los mismos. <p>De igual manera, la información allegada deberá guardar estrecha relación con la población atender, conforme a las autorizaciones entregadas por cada una de las comunidades y número de población beneficiaria, razón por la cual, <u>si existe incoherencias o desaciertos en la mismas, estas podrán ser rechazadas por el Departamento de Arauca</u></p> <p>Igualmente, se deberán contemplar todos los aspectos descritos por el Ministerio de Educación Nacional mediante la resolución No.18858 de 2018, cuyo objeto atiende a "POR LA CUAL SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS - ADMINISTRATIVOS, LOS ESTÁNDARES Y LAS CONDICIONES MÍNIMAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE PARA PUEBLOS INDÍGENAS".</p>	
CONCEPTO JURIDICO	HABIL

CONCLUSIONES

Finalizada la revisión de los documentos exigidos para la acreditación de los requisitos que deben acompañar la manifestación de interés que corresponden a la CAPACIDAD JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y EXPERIENCIA MINIMA, establecidos en la Convocatoria Pública del 25 de Enero de 2024 para la presentación de MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA SER OPERADORES DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA PUEBLOS INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA EN LA VIGENCIA 2024, EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE ATIENDEN POBLACIÓN



FR-GC-02
 VERSIÓN: 04
 FECHA DE EMISIÓN:
 16/06/2023

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"


Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946;
 Código Postal 810001

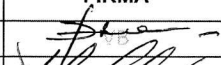

Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
 NIT. 800102838 - 5 | **PAG. 7**



MAYORITARIAMENTE INDÍGENA Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN EN TERRITORIOS INDÍGENAS- esta SECRETARIA DE EDUCACIÓN, declara **HABIL** la manifestación de interés presentada por **ASOCIACIÓN DE CAPITANÍAS Y AUTORIDADES TRADICIONALES DE ARAUCA (ASOCATA)**, representada legalmente por el señor, **CARLOS BARRERA DIAZ**, identificado con la C.C. 1.007.678.086, según Resolución N° 2009 de 2023

Dada en Arauca al primer (01) día del mes de febrero del 2024.


ARIEL PEDRAZA PINZON
 Secretario de Educación Departamental

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	María Dilía Sierra Ortiz	Profesional de Apoyo	
Revisó y Aprobó:	María Alicia Garces Blanco	Coordinadora Equipo PAE	



FR-GC-02
 VERSIÓN: 04
 FECHA DE EMISIÓN:
 16//06/2023